

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
		Página	1 de 14	
		Fecha	10-01-2020	
	Nit. 800095760-9			

ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Constitución Política *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Así mismo, el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 *“El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”*. Esta misma norma en su artículo 3 dispone que son competencias del Municipio, entre otras: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el Progreso municipal. (...) 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

El municipio de El Doncello registra un total de 8.039 víctimas del conflicto armado, conforme a la información contenida en la Red Nacional de Información (RNI). En razón de ello, corresponde a la administración municipal adelantar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1448 de 2011, mediante la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

De conformidad con el artículo 159 de la Ley 1448 de 2011, las víctimas tienen derecho a participar de manera efectiva en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que las involucran, a través del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). En desarrollo de este mandato, la Resolución 01668 de 2020 adoptó el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, cuyo propósito es garantizar su participación real y efectiva en los escenarios de planeación, ejecución y control de las políticas públicas, así como en los espacios de participación ciudadana de los órdenes municipal, departamental y nacional.

Igualmente, el artículo 8 de la citada resolución, en concordancia con el artículo 2.2.9.1.4 del Decreto 1084 de 2015, establece que las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas son los espacios de representación e interlocución integrados por las propias víctimas y sus organizaciones, creados para promover la discusión, el seguimiento, la retroalimentación y la evaluación de las acciones previstas en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la política pública de atención y reparación integral.

En consecuencia, el municipio debe garantizar las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, asegurando el ejercicio de este derecho y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4º Cll. 3º Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
		Página	2 de 14	
		Fecha	10-01-2020	
	Nit. 800095760-9			

ESTUDIOS PREVIOS

El Municipio requiere contratar los servicios logísticos que garantice el funcionamiento de la mesa Municipal de víctimas, cuenta con 19 integrantes de diferentes enfoques diferenciales y diferentes hechos victimizante los cuales residen en la zona urbana del Municipio, teniendo en cuenta que a estos líderes se les debe proporcionar herramientas para la participación efectiva e implementar las actividades de su Plan de trabajo de acuerdo a la política pública de víctimas que se desarrolla en el Municipio.

Se evidencian debilidades en los procesos de capacitación, articulación institucional y seguimiento a la política pública de víctimas, lo que restringe la incidencia real de esta población en la toma de decisiones a nivel local, en consecuencia, aunque existen mecanismos formales de participación, estos no se desarrollan de manera óptima, lo que limita el fortalecimiento organizativo, la representación efectiva y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por lo cual se pretende lograr los siguientes objetivos, con la compraventa de estos materiales para apoyar a la mesa de víctimas Municipal:

- Brindar apoyo logístico para el funcionamiento de la Mesa Municipal de Víctimas.
- Fortalecer las capacidades de participación de los líderes y representantes de víctimas.
- Promover espacios de diálogo, capacitación y seguimiento a la política pública de víctimas.

Por ello, en aras de fortalecer las tradiciones artísticas y culturales en el municipio de El Doncello, la Administración municipal en el marco del Plan de Desarrollo formuló el proyecto, el cual cuenta con viabilidad técnica, financiera, institucional y social y bajo el siguiente esquema programático:

Línea Estratégica:	2. Fortalecimiento Institucional Y Justicia
Sector:	Inclusión social Gobierno territorial
Programa de inversión:	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantías de los derechos humanos
Producto:	Servicios de asistencia técnica para la participación de las víctimas Servicios de promoción de la garantía de derechos Servicio de educación informal
Indicador:	Mesas de participación en funcionamiento Estrategias de prevención de vigencia de género implementadas
Meta para la Vigencia:	10 20 30
Nombre Del Proyecto:	Servicio de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del municipio de El Doncello Implementación de acciones encaminadas al fortalecimiento del buen gobierno que permiten el respeto y la garantía de los derechos humanos en el municipio de El Doncello

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
		Página	3 de 14	
		Fecha	10-01-2020	
	Nit. 800095760-9			

ESTUDIOS PREVIOS

Codigo BPIM	202500000046370 202500000046437
--------------------	------------------------------------

En este sentido, el proyecto contempla la realización de jornadas de capacitación dirigidas a los integrantes de la Mesa y a la población víctima, enfocadas en el conocimiento de sus derechos, especialmente aquellos relacionados con la participación efectiva y los derechos de los sectores victimizados. Estas capacitaciones incorporarán enfoques diferenciales, incluyendo mujer, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades indígenas, niños, niñas y adolescentes (NNA) y población LGBTIQ+, con el fin de garantizar inclusión y equidad en los procesos participativos.

Asimismo, se promoverán acciones de satisfacción orientadas principalmente a las mujeres víctimas, como estrategias de reconocimiento, fortalecimiento organizativo y apoyo a su participación activa en los espacios de toma de decisiones.

El proyecto también incluye la presentación de informes de gestión dirigidos a la población víctima en el ámbito municipal, con el propósito de garantizar transparencia, rendición de cuentas y seguimiento a las acciones implementadas. De igual manera, se realizará la presentación de informes ante el Consejo Municipal, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 01668 del 30 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, se contempla la adquisición de bienes necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como mobiliario, implementos deportivos y kits de aseo y autocuidado, los cuales serán entregados a la Mesa Municipal de Víctimas y a la población beneficiaria, contribuyendo al bienestar, la participación activa y el fortalecimiento de sus capacidades organizativas.

En resumen, el proyecto entrega capacitación, herramientas, espacios de participación fortalecidos y dotación de insumos a las víctimas del conflicto armado del municipio, con el fin de mejorar su incidencia en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública local.

Que en mérito de lo anterior se hace oportuno y necesario realizar una invitación pública a fin de celebrar un contrato de compraventa con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Es obligación del Municipio adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co **E-mail:** contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	4 de 14	
		Fecha	10-01-2020	

ESTUDIOS PREVIOS

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. Objeto

COMPRAVENTA DE DIVERSOS ELEMENTOS, ACCESORIOS E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN MARCO DE LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS VICTIMAS EN LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA VICTIMAS, DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA.

2.2. Alcance del objeto

Apoyar a la mesa municipal de Víctimas de El Doncello para el desarrollo de las diferentes actividades y comités que realizan en la vigencia 2026, que permita llegar a diferentes grupos poblacionales víctimas del Municipio.

2.3. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase
14 - Materiales y Productos de Papel	1411 - Productos de papel	141115 - Papel de imprenta y papel de escribir
27 - Herramientas y Maquinaria General	2711 - Herramientas de mano	271115 - Herramientas de corte y engarzado y punzones
39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	391016 - Lámparas y bombillas
39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	391116 - Iluminación exterior y artefactos
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432217 - Equipo fijo de red y componentes
44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	441115 - Agendas y accesorios
44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 - Suministros de oficina	441217 - Instrumentos de escritura
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	491615 - Equipos para deportes de campo

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
		Página	5 de 14	
		Fecha	10-01-2020	
	Nit. 800095760-9			

ESTUDIOS PREVIOS

49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	491616 - Equipos para deportes de raqueta y pista
50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020 - Bebidas	502023 - Bebidas no alcohólicas
52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	521217 - Toallas
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 - Ropa	531025 - Accesorios de vestir
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	531216 - Monederos, bolsos de mano y bolsas
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	531315 - Dentales
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	531316 - Baño y cuerpo
56 - Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 - Muebles de alojamiento	561015 - Muebles

Tabla No. 1 codificación de los Bienes y servicios

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del Contrato.
- Cumplir con el objeto del presente Estudio Previo y de la Invitación Pública y futura propuesta, con las especificaciones, calidad requerida y precios ofertados.
- Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad requiera de los productos y bienes contratados.
- Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los materiales contratados en la calidad y cantidad estipuladas, de forma oportuna y en el sitio estipulado por el supervisor del contrato.
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución del objeto del contrato y conexas al mismo.
- Entregar la factura o documento equivalente al supervisor en la que se evidencie los productos entregados durante la ejecución del contrato.
- Presentar el pago de seguridad social (Salud – Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (si tiene personal a cargo)
- Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
- Acatar las instrucciones e indicaciones que el Supervisor del Contrato le imparta para el cumplimiento del objeto contractual.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4º Cll. 3º Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co **E-mail:** contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
		Página	6 de 14	
		Fecha	10-01-2020	
	Nit. 800095760-9			

ESTUDIOS PREVIOS

- Las demás que sean inherentes y necesarias a la ejecución de este contrato, es decir, con el objetivo de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

2.5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

- Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual;
- Realizar de manera oportuna los pagos acordados en contraprestación al servicio recibido;
- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad hará un único pago, de acuerdo con los productos entregados, revisados, aceptados y recibidos a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Supervisión de conformidad con los precios unitarios y el valor pactado.

Para la realización del pago final al contratista, se deberá allegar los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta o su equivalente de los productos vendidos y entregados al Municipio.
- Acta de Supervisión.
- Acta de Terminación
- Acta de liquidación
- Registro fotográfico de los productos y bienes entregados.
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social.
- Planillas de seguridad profesionales y personal que tenga a cargo para el desarrollo de las actividades a desarrollar.
- Actas de entrada al Almacén Municipal de los productos entregados al Municipio.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4º Cll. 3º Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
		Página	7 de 14	
		Fecha	10-01-2020	
	Nit. 800095760-9			

ESTUDIOS PREVIOS

Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

2.7. PLAZO DE LIQUIDACIÓN

Liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución. En caso de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo se procederá conforme lo exige la ley.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del futuro contrato será el área urbana del municipio de El Doncello Caquetá.

2.9. SUPERVISIÓN

Será ejercida por el funcionario que designe el señor Alcalde del municipio de El Doncello Caquetá. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumplirá con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad.

2.10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de compraventa.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas expuestas en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	MESAS PLEGABLES BANQUETERAS NEGRAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES 72 CM DE ANCHO, 180 CM DE LARGO Y 73 CM DE ALTO DE MATERIAL POLIPROPILENO (PLASTICO) Y PATAS METALICAS	Unidad	4	\$ 400.000	\$ 1.600.000
2	SILLAS DESCANSA BRAZOS TIPO, ANCHO 52.3 CM Y ALTO 77.8 CM. PLASTICAS	Unidad	19	\$ 105.000	\$ 1.995.000
3	AGENDAS PERSONALIZADAS Y LAPICEROS COMO INDIQUE EL SUPERVISOR.	Unidad	13	\$ 90.000	\$ 1.170.000

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4º Cll. 3º Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL		Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÁ		Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9		Página	8 de 14	
			Fecha	10-01-2020	

ESTUDIOS PREVIOS

4	KITS DE ASEO QUE CONTENGA LO SIGUIENTE, SI ES MUJER QUE CONTENGAN: 1 TOALLA PARA CUERPO, 1 ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA COLOR BLANCO, 1 JABÓN DE BAÑO ANTIBACTERIAL DE 100 GR, 1 CREMA MEDIANA DENTAL 70 GRAMOS TUBO PLASTICO, 1 CEPILLO DENTAL CUERDA MEDIANA 900, 1 DESODORANTE ROLON 50 ML, 1 SOMBRILLA PEQUEÑA LARGO 24 CM / DIAMETRO DE 120 CM / COLOR NEGRO.	Unidad	10	\$ 110.000	\$ 1.100.000
5	KITS DE ASEO QUE CONTENGA LO SIGUIENTE, SI ES HOMBRE QUE CONTIENEN: 1 TOALLA PARA CUERPO POR 70X40CM 100% ALGODON, 1 ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA COLOR BLANCO, 1 JABÓN DE BAÑO ANTIBACTERIAL DE 100 GR, 1 CREMA MEDIANA DENTAL 70 GRAMOS TUBO PLASTICO, 1 CEPILLO DENTAL CUERDA MEDIANA 900, 1 DESODORANTE ROLON 50 ML, 1 PRESTO BARBA CON TRES CUCHILLAS CON MANGO Y ANTIDESLISANTE, 1 LINTERNA PEQUEÑA LARGO DE 10 A 12 CM, DIAMETRO 2.5 A 3 CM, TECNOLOGIA LED.	Unidad	10	\$ 110.000	\$ 1.100.000
6	INSUMOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD: 20 BOLSOS DE YUTE DE 25 CM DE ALTO X 30 CM DE ANCHO ESTAMPADO CON IMAGEN REPRESENTATIVA A LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, 20 JABONES ECOLÓGICOS, 20 PEINES REDONDOS DE CERDAS SUAVES, 20 SPLASH CORPORALES PEQUEÑOS, 20 PAÑOLETAS FUCSIAS Y 2 PACAS DE AGUA.	GLOBAL	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
7	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA PARA LA OFICINA MMPEV.	Unidad	4	\$ 28.000	\$ 112.000
8	CAJA DE LACIPERO COLOR NEGRO X 12 UNIDADES PARA LA MMPEV	Unidad	1	\$ 26.000	\$ 26.000
9	CABLE HDMI 4K , 2 METROS, TIPO CABLE, ALTO 2 mm, ANCHO 2 CM PARA LA OFICINA MMPEV.	Unidad	1	\$ 80.000	\$ 80.000

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4º Cll. 3º Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co **E-mail:** contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	9 de 14	
		Fecha	10-01-2020	

ESTUDIOS PREVIOS

10	LAMPARA LED POTENCIA NOMINAL: 18 W PARA LA OFICINA MMPEV	Unidad	1	\$ 150.000	\$ 150.000
11	AGENDAS PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS 2026 Y 2027, PARA LOS INTEGRANTES DE MMPEV	Unidad	21	\$ 90.000	\$ 1.890.000
12	BALONES DE FUTBOL, TAMAÑO N 5, MATERIAL PVC SINTÉTICO, PESO APROXIMADAMENTE 410 GRAMOS, CIRCUNFERENCIA 68 A 70 CM.	Unidad	5	\$ 85.000	\$ 425.000
13	BALONES DE BALONCESTO CLASICO No 3 PEQUEÑO, CAUCHO CON ESPUMA, PESO 280 A 300 GRAMOS, DIAMETRO 18 CM.	Unidad	5	\$ 85.000	\$ 425.000
14	BALONES DE VOLEY BALL EN CAUCHO DE BUTILO, CUBIERTA PU, TAMAÑO No 5, SUPERFICIE LISA.	Unidad	5	\$ 80.000	\$ 400.000
15	BOLSOS PARA NIÑA PEQUEÑA DE 5 A 10 AÑOS APROXIMADAMENTE 33X28X15 CM, MATERIAL SINTETICO.	Unidad	5	\$ 80.000	\$ 400.000
VALOR TOTAL					\$12.873.000,00

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO.

El municipio de El Doncello Caquetá realizó un estudio para revisar los costos de los materiales y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El municipio de El Doncello Caquetá con el propósito de establecer el precio probable del servicio que demanda la entidad realizó análisis del sector anexo a los presentes estudios.

De conformidad con las condiciones del mercado, se estima que el valor del contrato podrá ascender a la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$12.873.000,00) M/CTE., IVA incluido.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de julio de 2026.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El contratante garantiza el gasto que ocasione el futuro contrato con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 204 del 07 de abril de 2026 expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4º Cll. 3º Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co **E-mail:** contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
		Versión	1.0	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Página	10 de 14	
	Nit. 800095760-9	Fecha	10-01-2020	

ESTUDIOS PREVIOS

7. MULTAS, CLAUSULA PENAL E INDEMNIDAD

Se incluirá en el texto contractual las siguientes cláusulas:

- a) **Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el municipio de El Doncello puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Tipificación	Tarifa
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 10 días e inferior a 20 días.	0,5%
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 20 días	0,5% por los primeros 20 días y 0,6% por cada día de mora adicional

- b) **Clausula Penal:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al MUNICIPIO DE EL DONCELLO a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio de El Doncello adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
- c) **Indemnidad:** Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al municipio de El Doncello Caquetá, de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto anual de la Entidad Territorial es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, razón por la cual la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, así las cosas, la mínima cuantía del Municipio asciende a la suma de 28 SMMLV, es decir que para la vigencia 2026 el valor de la mínima cuantía es hasta por la suma de \$49.025.340,00.

Ahora bien, considerando que el valor de la presente contratación es por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 12.873.000,00) M/CTE., IVA incluido, se encuentra justificado que la modalidad de contratación sea la mínima cuantía.

9. MATRIZ DEL RIESGO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL		Código	DA	 Libertad y Orden
			Versión	1.0	
	EL DONCELLO CAQUETÁ		Página	11 de 14	
	Nit. 800095760-9		Fecha	10-01-2020	

ESTUDIOS PREVIOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de bienes/servicios	3	4	7	Riesgo Alto	Municipio	Quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Secretario de Despacho o quien elabore los estudios previos	Etapas Precontractual	Etapas Precontractual	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso.	Antes de publicar el documento en el PUC
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Establecer en los estudios previos y/o anexo técnico según el caso, requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Quien Elabora el estudio Previo	Etapas precontractual	Ejecución	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato. Para cada pago el supervisor debe revisar el cumplimiento detallado de las obligaciones y, solo una vez verificado puede aprobar la cuenta.	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL		Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÁ		Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9		Página	13 de 14	
			Fecha	10-01-2020	

ESTUDIOS PREVIOS

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	MUNICIPIO	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	MUNICIPIO	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
8	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Fallas o deficiencias en los suministros, entrega de bienes, prestación del servicio y/o personal sin idoneidad, bienes defectuosos o de mala calidad.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento o en el requisito de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	Ejecución del Contrato	Liquidación del Contrato	Seguimiento en las etapas contractuales	Posterior a la firma del contrato
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	INCONSISTENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	4	3	7	Alto	Contratista	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO / CUMPLIMIENTO O POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO	3	2	5	Medio	Si	Supervisor del Contrato	Suscripción del acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento en el informe de supervisión	Semanalmente

10. GARANTÍAS

De acuerdo a lo estipulado en el inciso 4 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 el cual reza: "(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co **E-mail:** contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	 Libertad y Orden
		Versión	1.0	
	EL DONCELLO CAQUETÀ	Página	14 de 14	
		Fecha	10-01-2020	
	Nit. 800095760-9			

ESTUDIOS PREVIOS

pago, así como en los demás que señale el reglamento” y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que “Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. El Municipio no solicitará la exigencia de garantías para el presente proceso.

ESTRUCTURADOR.

Dado el 24 de junio de 2026 en el municipio de El Doncello Caquetá.

	Nombre	Cargo	Firma
Presentó	FRANKLIN DIAZ AKBA	Secretario General y de Gobierno	ORIGINAL FIRMADO

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co